

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°:

4626

TEMUCO:

24 NOV 2014

VISTOS :

1. El Contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 31 de julio del año 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **TEK CHILE S.A.**
2. La complementación del contrato "Contratación de Mantenimiento de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" suscrito por la abogada Mónica Riffo Alonso mediante escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la complementación del contrato "Contratación de Mantenimiento de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" suscrito por la abogada Mónica Riffo Alonso mediante escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2014.
2. La complementación se encuentra establecida en la cláusula tercera de la escritura pública referida en los Vistos N° 2 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

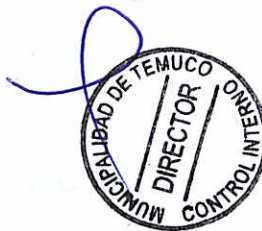
MRA/

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Contratista
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



817456

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 7973 /2014

SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2014

COMPLEMENTA CONTRATO: "CONTRATACIÓN DE MANTENCIÓN DE LA RED DE SEMAFOROS DE LA COMUNA DE TEMUCO Y OTROS SISTEMAS DE TRÁNSITO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

TEK CHILE S.A

Bca*****

EN TEMUCO, República de Chile a dieciocho ----- de **Noviembre** del año **dos mil catorce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, Comparece: doña **MÓNICA ORIETTA RIFFO ALONSO**, chilena, soltera, abogada, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones doscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y ocho guión tres, domiciliada en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la respectiva cédula y expone: **PRIMERA:** Mediante escritura pública de fecha treinta y uno de julio del año dos mil catorce otorgada ante el Notario Público que suscribe el presente instrumento, la Municipalidad de Temuco y la empresa Tek Chile S.A., celebraron el contrato denominado "Contratación de Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito", derivado de la Propuesta Pública número noventa y nueve guión dos mil

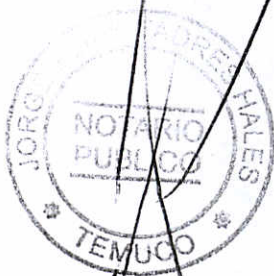
LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA



TEMUCO

catorce. **SEGUNDA:** Por este acto e instrumento y en virtud del mandato especial que le fue conferido mediante escritura pública de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, citada en la cláusula precedente, la compareciente viene en complementar la escritura citada en la cláusula primera precedente en el sentido que se indica en la cláusula siguiente. **TERCERA:** Compléméntese la cláusula tercera de la escritura pública de fecha treinta y uno de julio de dos mil catorce, señalando lo siguiente: "El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la Provedora por servicios eventuales será el indicado unitariamente por producto en el Anexo número seis "Formulario Detalle de Oferta Económica para Servicios Eventuales", los cuales serán requeridos a través de una solicitud de pedido y se pagarán conforme lo establecido en el artículo número dieciocho de las Bases Administrativas. **CUARTA:** En todo lo no modificado se entienden vigentes las estipulaciones de la escritura pública de fecha treinta y uno de julio del año dos mil catorce, que mediante el presente instrumento se complementa en los términos expuestos precedentemente.- Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número siete mil novecientos setenta y tres.----- Así lo otorga. En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

Mónica Orietta Riffó Alonso
P.P. Municipalidad de Temuco
P.P. Empresa Tek Chile S.A.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 20 NOV 2014

